

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno,
o quien haga sus veces:

LUIS FRANCISCO CANTE CÉSPEDES

Período evaluado: 12-07-2012 a 11-11-2012

Fecha de elaboración: 09-11-2012

Subsistema de Control Estratégico

Dificultades

El Subsistema de Control Estratégico para este período, dados los ajustes por el cambio de plan de gobierno, presentó las dificultades normales por la armonización del anterior Plan de Desarrollo 2008 - 2012 "Bogotá Positiva - para Vivir Mejor", y el nuevo Plan de Desarrollo 2012 – 2016 "Bogotá Humana", adoptado mediante Acuerdo 489 del 12 de junio de 2012. La aprobación del Plan de desarrollo requirió de un trabajo arduo y complejo entre la Administración Distrital y el Concejo de Bogotá.

Avances

En el marco del programa de Presupuestos Participativos, conjuntamente con la ciudadanía se lograron definir las prioridades de inversión social y así pueda participar de manera eficiente en el manejo de los recursos públicos distritales.

Se dio inicio al ciclo de reuniones sobre planeación estratégica con el equipo directivo de la SDH, cuyo objetivo principal es el de definir los objetivos estratégicos de la Entidad para el periodo 2012 – 2016, a partir de la visión y experiencia del personal directivo. Dentro de los objetivos específicos de la planeación estratégica están los de determinar la Misión, Visión y Objetivos de la Entidad y establecer e identificar cuáles son los retos que se presentan para el cuatrienio que se inicia.

La Secretaría Distrital de Hacienda radicó ante el Concejo de Bogotá, el proyecto de Presupuesto para 2013 por un monto de 13.6 billones de pesos; también radicó otras dos iniciativas a saber: 1) Modernización Tributaria; y 2) Proyecto de autorización de cupo por 4.3 billones de pesos. De otra parte, el 30 de octubre de 2012 se logró la aprobación en primer debate de una adición presupuestal para la vigencia 2012, por valor de \$234.308 millones.

1. Ambiente de Control

Acuerdos, compromisos o protocolos éticos:

En la página Intranet de la SDH, dentro del Sistema de Gestión Integrado, se cuenta con un espacio virtual de información sobre la Gestión Ética Hacendaria, disponible para la divulgación de temas relacionados. Durante el período se trabajó en la ejecución del Plan de Acción 2012, teniendo en cuenta los resultados de la encuesta aplicada a finales del año 2011 para medir el impacto de la campaña "Ruta Ética Hacendaria – Súbete al Tren" y las directrices de la nueva administración. Se tiene como reto para la vigencia 2012 la articulación de la gestión ética con cada uno de los componentes del Sistema Integrado de Gestión.

Con la participación del Grupo de Gestores de Ética de la SDH, se estructuró el Marco Ético Hacendario con cinco valores corporativos (equidad, probidad, respeto, solidaridad y vocación del servicio), el cual fue aprobado por el Comité Coordinador de Ética de la Entidad el 30 de agosto de 2012 y su publicación se hará conjuntamente con el Plan Estratégico. De igual manera, atendiendo la solicitud formulada por el Señor Secretario al Grupo de Gestores de Ética de la SDH, en reunión del mes de febrero de 2012, se trabaja en la estructuración del contrato para promover la Resolución de Conflictos al interior de la Entidad.

Desde el 14 de octubre de 2010 se tiene incluido en la Guía de Inducción para los nuevos funcionarios el tema del Ideario Ético Hacendario, en cuya divulgación participan Gestores de Ética. De otra parte, está en proceso de aprobación, por parte del Comité Coordinador de Ética, el Reglamento del mismo Comité.

Desarrollo del Talento Humano:

Durante el período se continuó con el Proyecto de Modernización de la Estructura y Adecuación de la Planta de Personal de la SDH, y como parte de éste se actualizó el Manual de Funciones y Competencias Laborales y se elaboraron y entregaron los estudios técnicos para la reorganización o creación de unas áreas de trabajo.

Lo anterior, enmarcado en la meta del Plan de Desarrollo Distrital 2012-2016 "Bogotá Humana": "*Lograr que las entidades, órganos y organismos distritales cuenten con estructuras organizacionales y plantas de empleos técnicamente ajustadas a los requerimientos misionales*" y en cumplimiento de la Sentencia 614 de 2009 de la Corte Constitucional. Este proceso se está ejecutando por etapas, como se detalla a continuación, y viene siendo liderado por el Secretario de Hacienda.

Etapa 1: Modificación de la Estructura Interna y Funcional

Etapa 2: Modificación de la Planta de Personal

Etapa 3: Ajuste al Manual de Funciones y Competencias Laborales

Etapa 4: Implementación

Con el propósito de que esta actividad fuera resultado de una estrategia de participación colectiva, se contó con espacios de interacción con los funcionarios de la Entidad, para conocer sus comentarios, observaciones o sugerencias en torno al tema.

Adicionalmente, se habilitó el aplicativo "Historia Laboral" en el cual los funcionarios de la SDH registraron los datos relacionados con información general, laboral, académica y profesional, lo que le permite a la SDH contar con información actualizada que facilitará la toma de decisiones en el proceso de modernización mencionado y en el Proceso de encargos que se prevé adelantar en los próximos meses.

Dentro de la programación de capacitación, desarrollo integral, bienestar, salud ocupacional, mejoramiento del clima laboral e incentivos, se realizaron las siguientes actividades:

- Inducción general a 110 funcionarios de la SHD
- Seminario de actualización en Seguridad Social
- Curso de Inglés Presencial Universidad Distrital Francisco José de Caldas – ILUD
- "Implicaciones prácticas y propuestas para su adopción" Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo- Ley 1837 de 2011"
- VI Congreso Colombiano de Derecho Concursal
- X Congreso Acción por la Salud de Todos
- Inscripción MoodleMoot: seguridad de la información en procesos de aprendizaje en la nube
- XV Congreso de Tesorería en Cartagena
- Fundamentación del Sistema de Gestión de la Calidad Normas ISO 9001:2008
- XXIII Congreso Colombiano de Derecho Procesal
- XX Seminario Sistema Nacional de Archivos
- XVII Congreso CLAD
- Curso de preparación examen básico certificación para operadores del mercado de valores
- III Seminario de Control Interno & Compliance: Experiencias y mejores prácticas en el Mercado de Activos Financieros
- IV Encuentro de Operadores Disciplinarios
- Diplomado: Nuevo Estatuto Anticorrupción y Decreto - Ley 019 de 2012
- Bolsa Mercantil de Colombia: Invitación sobre compras para finalizar la vigencia 2012
- IX Seminario Internacional de Gerencia Jurídica Pública
- Taller: Manejo Inteligente de Quejas y Soluciones
- Curso de Inglés - Berlitz

90

Estilo de Dirección:

En este aspecto se evidencia el compromiso de la Alta Dirección y del grupo directivo, en cabeza del Secretario Distrital de Hacienda, al mantener comunicación permanente con los servidores de la Entidad, dar a conocer los lineamientos para unificar criterios y establecer parámetros de confianza y respeto entre la familia Hacendaria.

El Secretario Distrital de Hacienda continuo con los "conversatorios con el Secretario de Hacienda" y con los mensajes a todos los funcionarios lo cual crea espacios de diálogo y concertación que han sido dispuestos por la Administración, con el propósito de mantener y garantizar un adecuado ambiente de trabajo y un clima organizacional acorde con las expectativas de la Familia Hacendaria buscando una participación colectiva.

2. Direccionamiento Estratégico

La Secretaria Distrital de Hacienda participó activamente en la construcción del Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012 – 2016 que fue adoptado mediante Acuerdo 489 del 12 de junio de 2012. En la ejecución del mismo la SDH tiene un papel preponderante al ser el responsable de garantizar los recursos que requieren las entidades distritales para cumplir con sus metas y la sostenibilidad de las finanzas distritales; desde esta perspectiva, se gestionaron recursos provenientes de ingresos tributarios, no tributarios, transferencias de la Nación y recursos de capital.

Construida la Misión, la Visión, los Objetivos y los retos de la Entidad para el próximo cuatrienio, se sigue la metodología para la formulación del Plan Estratégico de la entidad, articulándola por medio de las mesas de trabajo y la elaboración de planes de acción en los cuales se definen las estrategias, las actividades, las metas, los responsables y los indicadores.

De otra parte, por segundo año consecutivo Bogotá obtiene la calificación crediticia, con calificaciones de BBB- como emisor de deuda en moneda extranjera de largo plazo y del Bono Global en Pesos, y BBB en largo plazo en moneda local. La firma calificadora internacional Fitch Ratings, quien realiza el proceso evaluador de la entidad, además otorgó la calificación triple A de riesgo crediticio a nivel local. Esto es de gran importancia debido a que abre las posibilidades de inversión y endeudamiento para las obras de infraestructura y otros en la capital.

Con la Recertificación del Sistema de Gestión de la Calidad, otorgado por el ICONTEC, se evidenció el compromiso en la búsqueda del mejoramiento continuo para cumplirle a los clientes externos e internos, con calidad y oportunidad.

3. Administración de Riesgos

Con base a lo expresado por la Dirección de Sistemas e Informática, la Oficina de Análisis y Control de Riesgo –OACR, viene implementando al interior de la Secretaria Distrital de Hacienda la metodología integrada de Riesgo Operacional y Seguridad de la Información. En la actualidad, las Direcciones de Tesorería, Sistemas e Impuestos cuentan con la identificación, análisis y valoración del riesgo en un 100%; con respecto a las demás dependencias, la OACR ha desarrollado capacitaciones para los funcionarios de la Oficina Asesora de Planeación, Control Interno, para los líderes de la Dirección de Gestión Corporativa, para los funcionarios de la Dirección Distrital de Crédito Público y para todos los gestores de riesgo de la Entidad.

Identificación del riesgo:

La OACR viene implementando la metodología integral de riesgos en la Dirección Distrital de Crédito Público y se espera que para el próximo año se cuente con la metodología implementada en todas las dependencias de la SDH.

Análisis del riesgo:

En las Auditorías Internas de Gestión, el Área de Control Interno evalúa los factores y subfactores de riesgo en el ambiente de control de los procesos, procedimientos o actividad objeto de análisis; así se conocen los potenciales eventos de riesgo en las áreas que están o no bajo control.

Valoración del riesgo:

Acorde con el Procedimiento 71 P-02, el Área de Control Interno califica y valora cinco (5) factores de riesgo: a) Ponderación del proceso; b) Crecimiento reciente; c) Complejidad; d) Sistema de control interno; y e) Sensibilidad al riesgo. Cada factor tiene subfactores que se califican promediando los resultados obtenidos de acuerdo con la ponderación.

La sumatoria del resultado de cada factor constituye el total de la calificación del ambiente de control para el proceso o procedimiento evaluado. A menor calificación, menor significación para la generación de riesgos.

Por su parte, la OACR elabora un documento sobre la información de la evolución del mercado cambiario, deuda pública, mercado monetario, mercado accionario, tasas de interés internas y externas y un reporte sobre la calificación de bancos internacionales. El registro histórico de los Informes de Mercado desde el año 2008 esta en la intranet.

Políticas de administración del riesgo:

La Dirección de Sistemas e Informática, actualiza las políticas de uso y seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), como instrumento para proteger la información y los recursos de la entidad a través de las políticas de uso y seguridad de las TIC, las cuales se encuentran publicadas en la intranet.

En materia de seguridad de la información, el Área de Control Interno recomendó que la formulación y aplicación del plan de mejoramiento del SGSI, se realice teniendo en cuenta las prioridades derivadas de los niveles de criticidad de los hallazgos y del mapa de riesgos identificado por esa auditoría.

La Dirección de Sistemas e Informática ha desarrollado una gestión de riesgo tecnológico, la cual debe articularse con la gestión de los demás riesgos, en especial con el riesgo operativo. Este panorama hace necesario que se gestione una modificación de las funciones de manera que integre la gestión del riesgo operativo y de seguridad de la información. A 30 de octubre de 2012, se tenía proyectado, por parte de la Oficina Asesora de Análisis y Control de Riesgos, contar con el 100% de avance del análisis de riesgos en seguridad de la información para la Dirección de Impuestos de Bogotá, la Dirección Distrital de Tesorería, la Dirección de Sistemas e Informática y la Dirección de Gestión Corporativa; y para el 28 de febrero de 2013 se debe contar con el 100% de la información de identificación y valoración de riesgos en seguridad de la información cargada en el aplicativo VIGIA, para estas mismas dependencias. A 31 de diciembre de 2012 se tendrán definidos el 100% de los planes de tratamiento de riesgos en seguridad de la información. Estas actividades contarán con el seguimiento por parte del Área de Control Interno.

Subsistema de Control de Gestión

Dificultades

La SDH ha realizado importantes inversiones en componentes de Tecnología de Información – TI, pero en ocasiones los resultados obtenidos no están directamente relacionados con el nivel de inversión realizado; se presentan debilidades relacionadas con: los plazos, presupuestos, calidad de los productos contratados, supervisión y gerencia de los proyectos y en las líneas de comunicación y retroalimentación entre los usuarios funcionales y técnicos. Así mismo, no obstante que el tema de disponibilidad e integridad de la información ha mejorado, es necesario seguir trabajando de manera coordinada para dar un mejor servicio a la ciudadanía, en especial en épocas de vencimiento del pago de Impuestos.

Es de anotar, que se hicieron las solicitudes de recurso humano para adelantar las auditorias con énfasis en sistemas e informática y en TIC's.

Avances

1. Actividades de Control

gp

Políticas de Operación:

A través de la presentación del Informe de Gestión Integral, con una periodicidad trimestral, se busca evaluar si las políticas de operación facilitan la ejecución de los procesos y las actividades, en cumplimiento de los objetivos institucionales. La política de calidad se revisa y ajusta de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

El Área de Control Interno, a través de la gestión busca garantizar el control en la ejecución de la función, planes y programas de la entidad.

Procedimientos:

Se continúa trabajando en la definición de la "Cadena de Valor" y el nuevo "Mapa de Procesos". Los procedimientos se revisan y actualizan permanentemente, bien sea por iniciativa de los responsables o a través de las auditorías internas de calidad.

Los procedimientos se revisan y actualizan permanentemente, bien sea por iniciativa de los responsables o a través de las auditorías internas de calidad.

Controles:

Los procedimientos incorporados en el Sistema de Gestión de la Calidad disponen de los respectivos controles preventivos, detectivos y correctivos para garantizar el cumplimiento de su objetivo, y se presentan propuestas de mejora a través de las revisiones que se practican durante la vigencia.

El Área de Control Interno, a través de las evaluaciones y seguimientos que hace a las áreas funcionales de la SDH, establece guías de acción para la implementación de estrategias en cada uno de los temas, y para la determinación de controles que permitan que la gestión sea más eficiente, eficaz y efectiva.

La ejecución de las auditorías internas de calidad y de gestión, permite evaluar los controles de los procedimientos en las áreas auditadas, los cuales fueron redefinidos en el Proyecto de Innovación y revisión de los procedimientos.

Indicadores:

Se cuenta con una batería de indicadores que permite hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de las metas previstas en los diferentes planes, información que se reporta en los Informes de Gestión Integral.

En septiembre de 2012 se construyó la guía para la construcción y evaluación de indicadores con el fin de establecer los parámetros generales para la formulación, estructuración, evaluación y seguimiento de los indicadores para el control de la gestión en la SDH.

Manual de Procedimientos:

Se revisa y se ajusta de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

2. Información

La Política de Comunicaciones de la SDH define las directrices con base en las cuales se conciben, diseñan y ejecutan las acciones comunicativas de la Entidad, con el fin de asegurar el cumplimiento de procesos comunicativos e informativos, orientados a visibilizar la gestión pública en pro del bien común y del posicionamiento de la imagen.

Información Primaria:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá,

D.C., publica el Plan de Compras 2012 en su página web. También tiene acceso directo a Contratación a la Vista, SECOP, información sobre Menor Cuantía y Convocatorias a Licitación Pública de la vigencia 2012. Los procesos de selección de contratistas de esta Secretaría pueden ser consultados en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

Se aplica el procedimiento para la recepción y atención de las peticiones, quejas y reclamos de los usuarios, y de su gestión se presentan informes mensuales, cuyos resultados se comunican a las dependencias para el mejoramiento en términos de oportunidad y de calidad de las respuestas. Por otra parte, se mantiene y actualiza el normograma institucional, el cual consolida la documentación legal y reglamentaria que rige la gestión de la Entidad. La Alcaldía Mayor, a través del Decreto 52 de 2012, adoptó el manual de imagen corporativa y visual de la nueva administración, cuya aplicación es de carácter obligatorio para realizar cartas, memorandos, circulares, actas, resoluciones, decretos, presentaciones de PowerPoint y demás documentos.

La Secretaría Distrital de Hacienda adoptó la figura de Defensor del Ciudadano mediante Resolución No. SDH-000394 del 22 de septiembre de 2010. En la página web se encuentra la información básica de esta figura y tiene dispuestos varios canales para interactuar con la ciudadanía: Líneas telefónicas 3385111, 3385138, 3385134, 3385142; telefax 3509804; línea gratuita nacional 018000124000 y atención personalizada en la Carrera 30 N° 25-90, costado occidental, primer piso en el horario de 8:00 am a 5:30 pm. Los ciudadanos pueden radicar peticiones verbales en estas líneas de atención. Las comunicaciones escritas se reciben vía correo electrónico al correo webmaster@shd.gov.co y mediante escritos radicados en la Oficina de Correspondencia dirigidas al Defensor del Ciudadano.

Se destaca la participación cada vez más activa de contribuyentes bogotanos en el uso de los medios electrónicos (internet, cajeros electrónicos y sistemas de audio respuesta de los bancos) para el pago de los impuestos, lo que es un buen indicador para la consolidación de una cultura tributaria virtual.

Información Secundaria:

En la página Web y en la Intranet se dispone de un link para recibir sugerencias y opiniones del cliente interno y externo, cuya información se utiliza para retroalimentar la mejora de los procesos. Así mismo, se mantienen y actualizan las Tablas de Retención Documental.

La Secretaría Distrital de Hacienda, en su proceso de modernización informática, migró su plataforma de correo electrónico (Outlook) a Exchange 2010, para actualizar información de teléfonos y ubicación de los funcionarios y contratistas.

Sistemas de Información:

La Secretaría Distrital de Hacienda dispuso los servicios electrónicos para que todos los contribuyentes puedan realizar su pago por internet de forma fácil, ágil y segura ingresando a www.haciendabogota.gov.co. Desde este sitio, en la sección "Impuestos en línea", los contribuyentes pueden obtener el formulario sugerido por la Administración para proceder con el pago electrónico. En aquellos casos que no se haya emitido formulario o se deba cambiar algún dato de la declaración, los contribuyentes cuentan con herramientas virtuales para la liquidación del impuesto. En momentos de alta afluencia se presentan inconvenientes de caídas del sistema, lo que conlleva el aumento de quejas por parte de los usuarios, el que no se cubran las necesidades del ciudadano y por el ende el incremento de la percepción negativa de la gestión de la entidad, situaciones que han sido evidenciadas y comunicadas a las dependencias responsables del tema por el Área de Control Interno para que se implementen acciones de mejoramiento.

Los contribuyentes pueden solucionar sus dudas escribiendo al chat tributario de www.haciendabogota.gov.co, al correo electrónico oponiontributaria@shd.gov.co, o llamando a la Línea 195, donde, además, podrán programar una cita en cualquiera de los 12 puntos de atención con los cuales cuenta la entidad. El Plan Estratégico de Sistemas de Información – PESI, el cual es actualizado en lo referente a diagnósticos, dimensionamientos de la infraestructura tecnológica y avances en ejecución. La gerencia de proyectos de desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación – TIC se realiza bajo los criterios definidos por el Project Management Institute en el PMBOK. Es necesario dar estricto cumplimiento a la resolución 305 de 2008 de la Comisión Distrital de Sistemas; lo anterior, con el propósito de ejecutar los proyectos tecnológicos con

estándares internacionales generalmente aceptados y que sean procesos continuos, ordenados, dinámicos y flexibles, con enfoque en el servicio a la ciudadanía, y optimicen la toma de decisiones en tiempo real.

3. Comunicación Pública

Definida en el Modelo Estándar de Control Interno (MECI); acoge las directrices de la Ley 1341 de 2009, por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones; y el Manual para la implementación de la Estrategia Gobierno en Línea, además de algunos elementos destacables de las experiencias de ETB, Telefónica, Barcelona y Chile.

Comunicación Organizacional:

La política de comunicación interna se actualiza y se divulga de acuerdo con las necesidades de la Entidad, facilitando el manejo de la información al interior, contribuyendo en el aumento de la participación de los servidores en la gestión institucional y aportando al desarrollo de un clima laboral favorable.

La comunicación organizacional mantiene el modelo de red incluido en la actual política de comunicaciones de la SDH, por cuanto se considera que sigue vigente y apropiado para la realidad de la Entidad. Está constituido por facilitadores, grupos de facilitadores y un Equipo Transversal de Comunicaciones (ETC) que facilitan, distribuyen, publican y retroalimentan la información de la Entidad en todos y cada uno de los servidores y servidoras hacendarias.

Comunicación Informativa:

La Secretaría Distrital de Hacienda trabajó activamente en el presupuesto participativo, una de las apuestas más importantes que está haciendo el Gobierno de la “Bogotá Humana”, el cual permitirá la participación ciudadana y el control social en las decisiones sobre el presupuesto y la lucha contra la corrupción. Implementar presupuestos participativos en los niveles distrital, local y en unidades básicas barriales, es una de las prioridades del Gobierno Distrital y un compromiso de eficiencia y transparencia en el gasto público.

La página web www.haciendabogota.gov.co, es la conexión entre la Entidad y los usuarios externos, donde se encuentran, además de los servicios en línea (pago de impuestos, entre otros), información de interés general de la Entidad para el público local, nacional y extranjero.

“Hacienda en Línea” es un programa de radio virtual que se emite los martes y jueves, de 11:15 a 11:30 a.m. a través de la página www.dcradio.gov.co. Los invitados hablan sobre diversos temas de la Entidad, o del Sector Hacienda.

La comunicación informativa es reforzada actualmente con el free press que es el que se gestiona ante los medios de comunicación masivos, la publicación de información institucional de interés general para los ciudadanos, la cual se realiza en forma noticiosa e inmediata, manteniendo la vigencia y el interés de la misma.

Actualmente la Secretaría Distrital de Hacienda tiene abierta cuenta en Facebook y Twitter, garantizando así más canales de comunicación con la ciudadanía. Así mismo, todos los trámites y formularios virtuales se encuentran a través de medios tecnológicos o electrónicos en la página Web de la SDH.

Medios de Comunicación:

El Área de comunicaciones gestiona ante los medios de comunicación masivos la publicación de información institucional de interés general para los ciudadanos. A través del Plan de Medios se mantiene actualizada la información disponible para el ciudadano y partes interesadas, al tiempo que se hace seguimiento en las áreas de atención al usuario, para garantizar el fácil acceso a la información generada por la Entidad.

La Entidad difunde información sobre su funcionamiento, gestión y resultados en forma amplia y transparente hacia los

93

diferentes grupos de interés externos. "La planeación de la comunicación informativa debe trabajarse como un eje estratégico transversal a la estructura organizacional, con el fin de darle cumplimiento al principio constitucional de publicidad". Y dentro del periodo se desarrollaron las ruedas de prensa:

- Modernización Tributaria
- Operativo contra la evasión
- Principales aspectos de la Modernización Tributaria
- Balance del recaudo

Igualmente, se publicaron mas de 13 boletines de prensa, como también se potenció la difusión de los temas requeridos por la DIB en el sitio web www.haciendabogota.gov.co, donde se publican todas las noticias de interés para la ciudadanía.

Subsistema de Control de Evaluación

Dificultades

Se presentaron demoras en el inicio de las auditorías internas de calidad, sin embargo se contó con la participación activa de los auditores que con responsabilidad y compromiso ejecutaron las auditorías en el tiempo solicitado y quedó, como enseñanza, que debemos organizar y planear mejor las auditorías y trabajar en equipo para que se mejoren los resultados y blindar los procesos y productos para prestar un mejor servicio a la ciudad.

El Área de Control Interno no cuenta con el número suficiente de profesionales para cubrir todas las áreas funcionales de la SDH, con la profundidad y cobertura requeridas, en especial las de Sistemas e Informática e Impuestos, por el tamaño y complejidad de las mismas. Por lo anterior, se ha propuesto la creación de la Oficina de Control Interno con unos requerimientos de planta y recursos mínimos para atender las funciones asignadas en la normatividad, la cual está siendo estudiada y considerada, conforme al plan de trabajo señalado para tal fin, lo cual quedó plasmado en la Matriz de Control Interno final y en la Validación Final de Procedimientos Cargas de Trabajo del área que se entregó en éste periodo.

Avances

1. Evaluación

Autoevaluación del Control y la Gestión:

Se hace seguimiento a los Informes de Gestión Integral, de cuyo resultado se presentan los correspondientes informes de retroalimentación a las áreas. Igualmente, se verifica la efectividad de las acciones correctivas, derivadas de los informes, aspecto que está contemplado en el Procedimiento para la planeación, seguimiento y evaluación de la gestión, inscrito en el Sistema de Gestión de la Calidad. En las auditorías de Calidad se evalúa la efectividad de los Controles.

2. Evaluación Independiente

Evaluación del Sistema de Control Interno:

Se cuenta con un proceso inscrito en el Sistema de Gestión de la Calidad para adelantar esta actividad, el cual se actualiza en la medida en que se crean o modifican los procedimientos que lo componen. Dentro del proyecto de innovación adelantado por la Entidad, se mejoraron los procedimientos relacionados con el tema de las auditorías internas.

El Área de Control Interno fomenta el autocontrol a través de la campaña "Jueves de Autocontrol" realizada en la Intranet, cuyo objetivo es impulsar las mejores prácticas administrativas y recomendar acciones para que los funcionarios las apliquen en su diario quehacer. Entre los boletines que ha elaborado el Área de Control Interno se cuenta con los siguientes:

- Autocontrol en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012 - 2016
- Autocontrol en la simplificación de trámites

- Autocontrol en la responsabilidad del manejo de los documentos públicos
- Aprendizaje permanente
- La ética en la gestión pública: autocontrol y prevención de la corrupción
- La evaluación, Análisis y Mejora
- Autocontrol y auditoría: Mecanismos para mejorar la prestación del servicio y la gestión en la entidad
- El autocontrol en el cumplimiento de la normatividad legal
- Autocontrol = Autoconocimiento y autoobservación
- Autocontrol Laboral
- El respeto y el autocontrol
- El autocontrol en el simulacro de evacuación
- La gestión de riesgos: Ejercicio de prevención y autocontrol
- Autocontrol o liderazgo personal

Complementando lo anterior, se inició la campaña de divulgación del autocontrol a través de charlas, las cuales se programaron inicialmente con la Dirección Distrital de Contabilidad. El proyecto es continuar con la Dirección Distrital de Crédito Público y así sucesivamente hasta completar la totalidad de las dependencias.

Y como parte de las auditorías, seguimientos y acompañamientos hechos a las áreas de la SDH, se busca evaluar los controles de los procesos y verificar la capacidad que tienen los ejecutores para cumplir con la gestión propia, y tomar medidas correctivas, si son requeridas.

Durante el tercer trimestre de 2012, el Área de Control Interno mantuvo el seguimiento y acompañamiento a diversas labores que se realizan en la Dirección Distrital de Tesorería, en temas como la operación del sistema de grabación de llamadas a posiciones congeladas de emisores y que han sido declaradas por la DDT, en aplicación de procedimientos internos y revisión de operaciones de inversión de excedentes de liquidez de recursos administrados por la DDT; asistencia al Comité de Inversiones de la Subdirección de Planeación Financiera; participación en el comité de evaluación y asignación del identificador de descuento por nómina; participación en arqueo de cheques en forma continua y talonario; arqueo de cheques en ventanilla y al Módulo de Entrega de Cheques SHD; arqueo de Instrumentos Financieros de Renta Variable; arqueo de papel de seguridad; arqueo de títulos valores y arqueo de sobreflex.

Auditoría Interna:

El Área de Control Interno, en cumplimiento de lo estipulado en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, la Ley 87 de 1993 y demás normas que los complementan y a lo previsto en el Programa Anual de Auditoría, realizó entre el segundo y tercer trimestre auditorías al Proceso de Participación Ciudadana y Atención a PQRS y Derecho de Petición.

Es de anotar que a partir del 01 de julio de 2012 se inició un nuevo ciclo de auditorías, el cual va hasta el 30 de junio de 2014, cuya programación se iniciará a partir del cuarto trimestre de 2012.

3. Planes de Mejoramiento.

Plan de Mejoramiento Institucional:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 371 de 2010 y la Circular No. 003 del 12 de enero de 2012 de la Veeduría Distrital, la Secretaría Distrital de Hacienda tiene a disposición de la ciudadanía y el público en general la información sobre los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá y los planes de mejoramiento producto de las Auditorías Internas de Gestión que actualmente están vigentes, los cuales se relacionan a continuación:

- Auditoría gubernamental con enfoque integral – modalidad especial Secretaría Distrital de Hacienda – SDH Plan de Auditoría Distrital 2010 Ciclo II "Operaciones recíprocas entre la Secretaría de Hacienda y las entidades del Distrito – Crédito Público"

63

- Informe Final de Auditoría gubernamental con enfoque integral-Modalidad Especial Transversal. Evaluación a la Gestión y los Resultados de la Curaduría 2.
- Informe Final de Auditoría gubernamental con enfoque integral-Modalidad Especial Transversal. Evaluación a la Gestión y los Resultados de la Curaduría 3.
- Informe Final de Auditoría gubernamental con enfoque integral-Modalidad Especial Transversal. Evaluación a la Gestión y los Resultados de la Curaduría 1.
- Informe Final de Auditoría gubernamental con enfoque integral-Modalidad Especial. Evaluación a la Gestión y los Resultados de la Curaduría Urbana 4. Periodo Auditado 2009.
- Auditoría Gubernamental con enfoque integral Modalidad Regular Vigencia 2010.
- Auditoría Gubernamental con enfoque Integral Modalidad Especial Transversal, al Proceso de Inclusión y Exclusión de los Bienes de Interés Cultural - SDP-IDPC-SDH Período Auditado Vigencia 2007 a Marzo de 2011.
- Auditoría gubernamental con enfoque integral-Modalidad Especial a la Gestión y Resultados del Curador Urbano No. 5 Provisional, vigencia 2009-2010.
- Informe Ejecutivo Auditoría Abreviada "EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN DEL FONDO CUENTA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL"
- Auditoría Abreviada "Las prescripciones y la cartera de Impuestos Incobrables en Julio 15 de 2011".
- Secretaría Distrital de Hacienda - Dictamen a los diferentes Estados Contables Consolidados del Distrito Vigencia 2010.
- Informe Final de Auditoría Abreviada al Curador Urbano No 2 "Evaluación a las Licencias Urbanísticas- Vigencia 2010".
- Auditoría Abreviada Evaluación a los beneficios adquiridos (servicios públicos e impuesto predial) de 42 inmuebles excluidos como Bienes de interés cultural) 2007 a 2011.
- Auditoría Abreviada "Deficiencias detectadas en la estructuración y operación del Proyecto 551 Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital". Ciclo III 2011.
- Auditoría abreviada a los recursos invertidos en el sistema integrado de información y a la bodega de datos de la secretaría distrital de hacienda que nunca entro en producción Ciclo III 2011.
- Auditoría Abreviada SDH "Seguimiento Acreencias no Tributarias Oficina de Ejecuciones Fiscales" Ciclo III PAD 2011.
- Auditoría Abreviada a la SDH "Cartera Concursal, Cartera Suspendida y Cartera en Depuración - DIB" Ciclo III PAD 2011.
- Auditoría gubernamental con enfoque integral – Modalidad Regular Período Auditado 2011.

El Área de Control Interno realiza el monitoreo y seguimiento aleatorio al cumplimiento de las acciones de mejora contenidas en los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá o con el Área de Control Interno.

Plan de Mejoramiento por Procesos:

A través del Informe de Gestión Integral, las áreas responsables presentan el estado de avance en el cumplimiento de las acciones previstas en las acciones correctivas y preventivas que hayan suscrito como resultado de las auditorías internas de calidad.

Plan de Mejoramiento Individual:

Durante el período no se reportó la apertura de ningún Plan de Mejoramiento Individual, toda vez que no se ha reportado una calificación inferior a 75 /100.

Estado general del Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno presenta un alto grado de cumplimiento en todos los elementos de los tres subsistemas, en tanto que en él se observa una visión integral, una estructura organizacional flexible a los cambios, se definen los niveles de responsabilidad y de gestión, se identifican los procesos y los procedimientos y se proporcionan los recursos para la operación. El sistema igualmente integra los requisitos de la norma NTC GP 1000:2009, los subsistemas y elementos del MECI.

Go

De manera general se puede determinar que la entidad ha venido dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, logrando establecer herramientas de gestión que apoyan la toma de decisiones y sirven de guía para alcanzar la optimización y calidad de los procesos. Cada uno de los elementos que conforman el MECI se encuentran implementados y la alta dirección continua con el compromiso, interés y apoyo para que este se siga fortaleciendo.

Se cuenta con un software que está en proceso de implementación el cual permitirá una administración y control sobre el Sistema de Gestión Integral hacendario, a través del manejo de los indicadores, acciones correctivas y preventivas, buscando reducir el consumo del papel en la entidad y garantizar mayor confiabilidad en la información, entre otros.

El Área de Control Interno cumple funciones esencialmente de carácter asesor, de evaluación y control, las cuales tienen un alcance para todas las dependencias de la Entidad. Lo anterior permite visualizar, de manera integral, el ambiente de control en la SDH. En tal sentido, se trabaja activamente en la consecución de los objetivos y en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el área.

Recomendaciones

Es importante fortalecer el Control Interno en la parte preventiva, contribuir al mejoramiento del tema de riesgos en la SDH, y robustecer el seguimiento del plan de mejoramiento de la entidad, con miras a determinar la efectividad de las acciones programadas y cumplidas. Igualmente, urge fortalecer el Área de Control Interno con un número de profesionales suficiente para cubrir la complejidad y tamaño de la SDH, y estructurar funcionalmente la Oficina de Control Interno.

Se continua con los siguientes proyectos:

- Gestionar y mantener la formación de auditores internos en las normas requeridas para darle cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Distrital 652 de 2011.
- Estructurar y ejecutar el ciclo del Programa de Auditorías Internas de Calidad 2012 - 2014.
- Retroalimentar a los auditores líderes de la SDH con los resultados de las auditorías internas de calidad y obtener insumos para la mejora del procedimiento.
- Formar como auditores internacionales al equipo de trabajo del Área de Control Interno.
- Implementar la estructuración de la Oficina Asesora de Control Interno y fortalecer el equipo de trabajo
- Fortalecer la cultura del Autocontrol en la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Dada la normatividad vigente, orientar todos los esfuerzos a la prevención de malas prácticas en la gestión pública.

LUIS FRANCISCO CANTE CESPEDES

Firma

Elaboró: Cielo María Tellez Poveda
Revisó: Gabriel Santiago Bernal Pedraza / Luis Francisco Cante Céspedes
Despacho Secretario de Hacienda
Área de Control Interno